Municipalidad de San Isidro

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 220

SAN ISIDRO, 18 JUL. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES** de la Municipalidad de San Isidro, por ausencia de su titular por licencia, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR del 18 al 20 de julio de 2016, las funciones de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES** de la Municipalidad de San Isidro, a don **ERNESTO FERNANDO SANTA MARÍA PUCCIO,** en adición a sus funciones como Subgerente de Serenazgo de esta Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde